

- [Volver a la Voz](#)
- [Buscavoz](#)
- [Hemeroteca](#)
- Archivo**
- [Especiales](#)
- [Entrevistas](#)
- [Reportajes](#)
- Servicios**
- [Envío titulares](#)
- [Cartas Director](#)
- [Denuncias](#)

**EDICIÓN IMPRESA**

# El Concello no da permiso para instalar antenas desde hace dos años

04/04/2007 | Ourense

## El gobierno local tramita las licencias de

Vecinos de A Ponte y la calle Parada Justel piden la retirada de instalaciones ilegales

 IMPRIMIR
  ENVIAR
  ARCHIVO DEL DÍA

 VOLVER

| la voz | ourense

Las protestas vecinales en la ciudad ante la instalación de **antenas de telefonía móvil** en el casco urbano se han convertido en una constante en las últimas semanas: A Ponte, calle Parada Justel, casco histórico, A Cuña, A Carballeira o A Granxa se han alzado ante el temor que causan estas instalaciones entre la población. Actualmente, el Concello de Ourense está tramitando el expediente de legalización de una veintena de torretas de la ciudad, ya que tras la aprobación de la ordenanza municipal que regula su instalación todas están obligadas a solicitar autorización al Concello para ajustar su situación a la normativa. El endurecimiento de las medidas de presión contra las operadoras impuesto en la norma municipal ha propiciado que desde su entrada en vigor, en marzo de 2005, no se haya concedido ninguna licencia de actividad para las **antenas**.

En el caso de la instalación ubicada en Parada Justel, la junta de gobierno sancionó con mil euros a la operadora móvil. Además, insisten en la obligación de desmantelar la antena al no cumplir la normativa vigente. En el barrio de A Ponte, los vecinos han convocado una manifestación para el 11 de abril como protesta por una instalada a menos de cien metros del instituto Blanco Amor. El Concello ya notificó a Unión Fenosa la orden de cortar el suministro eléctrico. También están pendientes de resolución administrativa casos en A Cuña (denuncias por ruido) y la calle Pizarro, número 2 (al lado de un centro escolar).

### Normativa

La ordenanza municipal redactada por el Concello de Ourense para regular las **antenas de telefonía móvil** en la ciudad establece que su instalación está prohibida en el casco histórico y en las zonas protegidas por la declaración de Bien de Interés Cultural. En cuanto a la distancia de seguridad con centros educativos, el reglamento establece como zona de cautela una distancia de cien metros, medidos horizontalmente, de guarderías, colegios, residencias sanitarias o de la tercera edad. En este caso se restringirán al máximo las licencias.



SANTI M. AMIL/ MARÍA MIGUÉLEZ

### Le podemos sugerir...

[La presión vecinal acaba con otra antena de telefonía móvil en A Ponte](#)

[La presión vecinal acaba con otra antena de telefonía móvil en A Ponte](#)

VER MÁS SUGERENCIAS 

